de tribuir e gastar cada e quando e como por ordenado
le fuere por los dichos señores jurados e patrones que son
e fueren el presente año hasta el dia de san Juan de ju
nio del dicho año venidero e de ello tengo de dar para
buena quenta con pago de lo que se debiera de los dichos señores jurados
e patrones que son e fueren o a quien por ellos lo
oviere de aver e lo que fuere deuida la dicha quan
tia que le fuere nombrado e que qualquier
alcance lo alcançe en poca o en mucha can
tidad que en qualquier tiempo por esta razon
le al[illegible] fuere fecho lo pagaran sola dicha man
comunidad luego de contado sin poner inno
vacion alguna e sin pedir plazo en embargo ni e
xecucion ten quanto al dicho francisco romero
[illegible] el [illegible] de [illegible] tierra
guardara e cumplira las condiciones con
tenidas en la demanda merced de los dichos por ellos
mas le fuere ordenado e mandado e cumplido e por
todo de las penas en ellas contenidas las
quales e la perdida e daño que por no se pa
gar o negligencia del dicho [illegible] qualquier
tiempo de los dichos cargo viniere e se recreciere al
dicho de [illegible] todos sola dicha mancomun
idad se obligaron de lo pagar / como en ym
[illegible] nacer manente [illegible]
de lo qual todo qualquier todos los sus dichos se
constituyeron de [illegible] e se obligaron
de lo cumplir e pagar de la dicha alhondiga e a los
dichos patrones que son e fueren de ella e otorgaron
ante la asistente juez del senado por todos
ellos e por todos e cada uno e que pueden
ser ynteresados e para todo lo suso dicho los
dichos [illegible] fiadores dixeron que
obligavan e obligaron sus personas e todos
sus bienes / [illegible]

[illegible]